

Con fundamento en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; los Lineamientos Décimo Quinto y Décimo Sexto de Los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, así como lo ordenado en el Tercero Transitorio del *"ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y el régimen transitorio del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia y modifica el plan técnico fundamental de numeración, publicado el 21 de junio de 1996"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2025, el Instituto Federal de Telecomunicaciones realiza la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA TODOS LOS CONCESIONARIOS Y AUTORIZADOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AUTORIDADES FACULTADAS EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN DE 2025 DEL GRUPO TÉCNICO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

I - BASES

1. En cumplimiento a los artículos 189 y 190 de LFTR, el Instituto publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de diciembre de 2015, los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia (los Lineamientos).
2. Los Lineamientos Décimo Quinto, Décimo Sexto y Quinto Transitorio disponen que el Instituto establecerá y coordinará dos Grupos de Trabajo (Ejecutivo y Técnico), los cuales estarán integrados por los Concesionarios, Autorizados y las Autoridades Facultadas a efecto de definir y adoptar medidas que permitan una colaboración más efectiva y oportuna en materia de seguridad y justicia.
3. El Grupo Técnico tiene por objeto analizar y proponer las alternativas técnicas que permitan la implementación de las decisiones adoptadas por el Grupo Ejecutivo con las que se dé cumplimiento a los lineamientos que emita el Instituto. Lo anterior sin perjuicio de que el Grupo Técnico defina su propia agenda de trabajo y en su caso, emita recomendaciones en materia de los Lineamientos.
4. El 22 de enero de 2016 se publicó en el DOF el *"ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los grupos ejecutivo y técnico establecidos en el capítulo V de los Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia; así como las mesas de trabajo para la priorización de comunicaciones de emergencia y el establecimiento de un protocolo común de alertamiento."*, mediante el cual se designó al Titular de la Unidad de Política Regulatoria como Coordinador del Grupo Técnico, al Coordinador General de

Vinculación Institucional como Secretario del Grupo Técnico, y sus respectivos suplentes.

5. Se convoca a todos los Concesionarios y Autorizados de servicios de telecomunicaciones, Autoridades Facultadas, en términos de los Lineamientos, a designar y registrar representantes para participar en dicho Grupo Técnico, para tal efecto:

a) Se deberá enviar un escrito dirigido a la Secretaria del Grupo Técnico, Bernardo Altamirano Rodríguez y Ricardo Morán González, suscrito por el representante legal acompañando el documento que acredite su personalidad, o del titular de la instancia de seguridad o procuración de justicia facultada, el cual deberá contener la manifestación expresa de participar en el Grupo Técnico, así como la designación de su representante con capacidad de celebrar acuerdos en nombre de su respectiva empresa o institución; señalando número telefónico y dirección de correo electrónico.

b) El escrito deberá ser presentado ante la Oficialía de Partes del Instituto ubicado en Av. de los Insurgentes Sur número 1143, colonia Noche Buena, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720 en un horario de atención de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, o al correo electrónico bernardo.altamirano@ift.org.mx Bernardo Altamirano Rodríguez Coordinador General de Vinculación Institucional y ricardo.moran@ift.org.mx Ricardo Morán González, Director de Normatividad Técnica, con anterioridad al inicio de la sesión.

II – LUGAR Y HORA

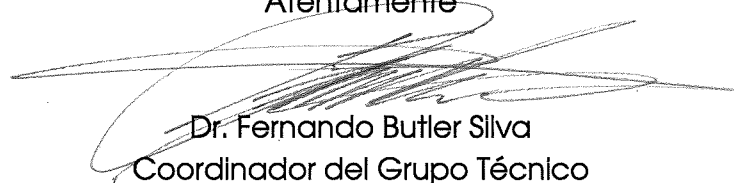
La reunión tendrá verificativo el día 6 de marzo del presente año a las 11:00 horas, en el Auditorio del Edificio Sede del Instituto sito en Av. de los Insurgentes Sur número 1143, colonia Nochebuena, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720.

III – AGENDA

- A. Aprobación del Orden del Día.
- B. Dar cuenta de los escritos y documentos mediante los cuales se designa a los representantes de Concesionarios y Autorizados de servicios de telecomunicaciones, así como de los servidores públicos designados por las Autoridades Facultadas.
- C. Lista de asistencia y presentación.

- D. Modificaciones a los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero de 2025.
- E. Asuntos generales.
- F. Acuerdos.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dr. Fernando Butler Silva', is written over a large, light-colored scribble.

Dr. Fernando Butler Silva
Coordinador del Grupo Técnico